

REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNAM www.unam.edu.pe

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	5
DISPOSICIONES GENERALES.....	5
Artículo 1°.- Finalidad.....	5
Artículo 2°.- Objetivo	5
Artículo 3°.- Base legal	5
Artículo 4°.- Alcance.....	6
CAPÍTULO II	6
DEL GRADO DE MAESTRO.....	6
Artículo 5°.- Programas de Estudios de Maestría	6
Artículo 6°.- Denominación y Modalidad del Grado Académico de Maestro	6
Artículo 7°.- De los requisitos para obtener el Grado Académico de Maestro	6
CAPÍTULO III	7
MODALIDADES.....	7
Artículo 8°.- Modalidad de Tesis	7
Artículo 9°.- Modalidad de Artículo Científico	7
SUB CAPÍTULO I	8
DE LA TESIS.....	8
Artículo 10°.-Definición de Proyecto de Tesis.....	8
Artículo 11°.- Concordancia interna del Proyecto de Tesis	8
Artículo 12°.- Autorización del uso de Información	8
Artículo 13°.- Designación del Asesor del Proyecto de Tesis	8
Artículo 14°.- Presentación del Proyecto de Tesis.....	8
Artículo 15°.- Aval académico - Científico del Asesor	9
Artículo 16°.- Designación del Jurado del Proyecto de Tesis	9
Artículo 17°.- Cambio del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis.....	9
Artículo 18°.- Funciones del Jurado Evaluador	9
Artículo 19°.- Presidencia del Jurado	10
Artículo 20°.- Impedimento para ser miembro del Jurado	10
Artículo 21°.- Dictamen y presencia de Jurado del Proyecto de Tesis.....	10
Artículo 22°.- Declaración de apto, no apto o improcedente en el dictamen.....	10
Artículo 23°.- Observaciones del Jurado por escrito	10
Artículo 24°.- Subsanación de observaciones por parte del tesista.....	11
Artículo 25°.- Presentación del Informe Final de Tesis	11
Artículo 26°.- Reunión del Jurado para Dictamen final	11

Artículo 27°.- Declaración de Apto del Informe Final de la Tesis	11
Artículo 28°.- Informe del Presidente del Jurado Evaluador.....	12
Artículo 29°.- Declaración de no apto del Informe Final de la Tesis	12
Artículo 30°.- Modificaciones de fondo y de forma.....	12
Artículo 31°.- Presentación de la Tesis.....	12
Artículo 32°.- Fecha y Sustentación de Tesis.....	12
Artículo 33°.- Acta de Sustentación de Tesis.....	13
Artículo 34°.- Formalidades de la Sustentación	13
Artículo 35°.- Tiempo de Sustentación.....	13
Artículo 36°.- Preguntas en la Sustentación	13
Artículo 37°.- Acto de Sustentación.....	13
Artículo 38°.- Formas de Calificación	13
Artículo 39°.- Puntaje en la Sustentación	14
Artículo 40°.- Nota final Desaprobatoria	14
Artículo 41°.- Formato Impreso y Digital.....	14
SUB CAPÍTULO II.....	14
DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	14
Artículo 42°.-Definición del Artículo Científico	14
Artículo 43°.- Concordancia interna del Artículo Científico.....	15
Artículo 44°.- Autorización del uso de Información	15
Artículo 45°.- Presentación del Artículo Científico	15
Artículo 46°.- Asesor del Artículo Científico	15
Artículo 47°.- Designación de Jurado Evaluador.....	15
CAPÍTULO IV.....	16
DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	16
Artículo 48°.- Requisitos del trámite administrativo para obtener el Grado Académico de Maestro.....	16
Artículo 49°.- Revisión de Expediente.....	17
Artículo 50°.- Aprobación de Grado Académico de Maestro por la Escuela de Posgrado.....	17
Artículo 51°.- Aprobación de Grado Académico de Maestro por Consejo Universitario	17
Artículo 52°.- Emisión de Resolución y Registro del Grado Académico de Maestro	17
Artículo 53°.- Rúbricas en el Diploma de Grado de Maestro	17
Artículo 54°.- Ceremonia de entrega de Diplomas de Grado de Maestro.....	17
CAPÍTULO V.....	18

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS.....	18
ANEXO I.....	19
CARÁTULA	19
MODELO DE CARÁTULA DE PROYECTO DE TESIS	20
MODELO DE CARÁTULA DE INFORME FINAL DE TESIS.....	21
ANEXO II	22
ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS (CUANTITATIVO).....	22
ANEXO III	24
ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS (CUALITATIVO).....	24
ANEXO IV.....	26
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA TESIS	26
ANEXO V	28
ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS.....	28
ANEXO VI.....	30
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS	30
ANEXO VII.....	31
FORMATO DE INFORME DE CULMINACIÓN DE ASESORAMIENTO	31
ANEXO VIII.....	32
FORMATO JUICIO DE EXPERTOS	32
ANEXO IX.....	33
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	33
ANEXO X.....	35
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA O INSTITUCIÓN PÚBLICA	35
ANEXO XI.....	37
EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS.....	37
ANEXO XII.....	39
EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS	39
ANEXO XIII.....	41
ESTRUCTURA DE ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	41

REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Finalidad

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer los procedimientos, requisitos y criterios para la obtención del Grado Académico de Maestro en cada uno de los programas de estudios de las Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con la normatividad vigente.

Artículo 2°.- Objetivo

El presente Reglamento tiene como objetivo normar el procedimiento para conferir el Grado Académico de Maestro que la Universidad Nacional de Moquegua otorga a nombre de la Nación.

Artículo 3°.- Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, aprueba la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua para ofrecer el servicio Educativo Superior Universitario.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU-CD, aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; y sus modificatorias aprobadas mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 021-2016, 038-2016, 010-2017, 099-2017, 1582018 y 099-2020-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 0578-2021-UNAM, aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 01227-2021-UNAM, aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de C.O. N° 071-2023-UNAM, aprueba Modificar el Título IX, Disposiciones Finales del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1227-2021-UNAM.

Artículo 4°.- Alcance

Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la Escuela de Posgrado y las Unidades de Posgrado, incluye, docentes y estudiantes, personal administrativo, de apoyo y Directivo.

CAPÍTULO II

DEL GRADO DE MAESTRO

Artículo 5°.- Programas de Estudios de Maestría

La escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua desarrolla programas de estudio de Maestría orientados al perfeccionamiento profesional, brindan formación basada en la investigación y tienen como propósito desarrollar conocimiento de alto nivel. Esto demanda una formación integral de calidad, centrada en el estudiante que permita adquirir y fortalecer capacidades y habilidades para que las personas alcancen su desarrollo personal y contribuyan con el desarrollo del país, mediante el ejercicio de su profesión y la generación de conocimiento.

Artículo 6°.- Denominación y Modalidad del Grado Académico de Maestro

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua aprueba el grado académico de Maestro en las diferentes maestrías que ofrece, y que están determinadas en las respectivas resoluciones de aprobación y funcionamiento.

Artículo 7°.- De los requisitos para obtener el Grado Académico de Maestro

Para obtener el grado académico de maestro se requiere:

- a) Poseer el Grado Académico de Bachiller.
- b) Haber concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios de la Maestría, cumpliendo con un mínimo de cuarenta y ocho créditos.

- c) Presentar, ejecutar, sustentar y aprobar una tesis o publicar en revista indexada con BASE SCOPUS O WEB OF SCIENCE, con filiación UNAM, en la especialidad respectiva.
- d) Acreditar dominio de un idioma extranjero (de preferencia inglés) o lengua nativa en el nivel intermedio. El certificado debe ser otorgado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua.
- e) Para la Maestría de Investigación se requiere la presentación de copia digital de la publicación de un artículo en revista indexada registrada por la Escuela de Posgrado.
- f) Adjuntar un (01) ejemplar de la Tesis empastada y un (01) ejemplar de la Tesis digital (CD), en formato Word y PDF.
- g) Abonar los derechos económicos correspondientes en Caja de la UNAM.

CAPÍTULO III

MODALIDADES

Artículo 8°.- Modalidad de Tesis

La Tesis es una modalidad para la obtención del Grado de Maestro, mediante un documento que contiene un trabajo de investigación individual en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación.

Dicho documento estará enmarcado dentro de los siguientes criterios: original, relevante en la especialidad, inédita y con algún aporte y/o solución a los diferentes problemas de los sectores productivos, sociales y culturales. Su redacción debe ser en forma coherente, clara y concisa.

Artículo 9°.- Modalidad de Artículo Científico

El Artículo Científico es una modalidad para la obtención del Grado de Maestro, debiendo ser: original, relevante en la especialidad, inédita y con algún aporte y/o solución a los diferentes problemas de los sectores productivos, sociales y culturales. Su redacción debe ser en forma coherente, clara y concisa. Debiendo publicarse en revista indexada con BASE SCOPUS O WEB OF SCIENCE, con filiación UNAM.

SUB CAPÍTULO I

DE LA TESIS

Artículo 10°.-Definición de Proyecto de Tesis

El Proyecto de Tesis es el plan de un trabajo de investigación, en forma individual y enmarcado dentro de los siguientes criterios: original, relevante en la especialidad, inédita y con algún aporte y/o solución a los diferentes problemas de los sectores productivos, sociales y culturales. Su redacción debe ser en forma coherente, clara y concisa. Dicho documento podrá ser presentado al término del primer semestre de la Maestría.

Artículo 11°.- Concordancia interna del Proyecto de Tesis

El problema objeto de estudio que aborde el Proyecto de Tesis debe concordar con las líneas y áreas de investigación de los programas de estudios de las Maestrías.

Artículo 12°.- Autorización del uso de Información

De realizarse la Tesis o la modalidad artículo científico, con información de una empresa privada o institución pública, deberá adjuntarse la autorización suscrita por el representante o titular de la misma, concediendo el uso de dicha información. Y de ser el caso la autorización específica para el uso del nombre de la Institución.

Artículo 13°.- Designación del Asesor del Proyecto de Tesis

La Tesis será asesorada por un docente ordinario de la UNAM o un profesional externo que haya dictado por lo menos un curso del plan de estudios de los programas de Maestría y Doctorado, propuesto por el tesista, debiendo ser Magister o Doctor y afín a la especialidad del programa de estudios de Posgrado, en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud por el Director de la Unidad de Posgrado, o quien haga sus veces y tendrá la condición de coautor del Trabajo de Investigación.

Artículo 14°.- Presentación del Proyecto de Tesis

El Proyecto de Tesis deberá ser presentado a la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, adjuntando un ejemplar impreso y un digital editable del Proyecto, quien registra y revisa la concordancia con las líneas de investigación, pertinencia e impacto, debiendo emitir el Informe de conformidad en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, el cual será incluido en el expediente.

Artículo 15°.- Aval académico - Científico del Asesor

El informe del Asesor de Tesis debe indicar que el Proyecto está terminado y que avala su calidad académica y científica, adjuntando además el reporte de originalidad respectivo no menor del 80% en el software que administra la UNAM.

Artículo 16°.- Designación del Jurado del Proyecto de Tesis

En un lapso no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, el Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, designará a los miembros del Jurado del Proyecto de Tesis, que deberán ser docentes ordinarios con maestría y/o doctorado de la especialidad o afín al programa de estudios del tesista. La designación del Jurado del Proyecto de Tesis se realizará bajo Resolución de la Escuela de Posgrado.

Artículo 17°.- Cambio del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis

El cambio del Jurado Evaluador por un conflicto de intereses, podrá solicitarse hasta antes de la aprobación del proyecto de tesis. Debiendo ser sustentado por el tesista. El Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, procederá a reemplazarlo por otro docente ordinario con maestría y/o doctorado de la especialidad o afín al programa de estudios del tesista, emitiéndose una nueva Resolución de la Escuela de Posgrado.

Artículo 18°.- Funciones del Jurado Evaluador

El presidente del jurado Evaluador convocará con un plazo no menor de 48 horas a los demás integrantes del jurado, incluyendo el miembro accesitario. En caso de no estar presente el pleno del jurado se incluirá la participación del accesitario.

Son Funciones del Jurado Evaluador:

- a) El presidente, dirige las actividades de evaluación del Proyecto e Informe Final de tesis, preside la sustentación, comunica al estudiante los resultados.
- b) El Primer Miembro, evalúa el informe del Proyecto e Informe Final de tesis, cumple otras funciones encargadas por el Jurado.
- c) El Segundo Miembro, toma nota de las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Jurado durante las sesiones de evaluación y elabora el acta correspondiente. Se encarga de informar el seguimiento de las modificaciones según las observaciones, sugerencias y recomendaciones del jurado. Coordina la fecha, lugar y hora de la sustentación.

Artículo 19°.- Presidencia del Jurado

De los tres miembros designados, el docente ordinario de mayor categoría, Grado Académico y antigüedad asume la Presidencia del Jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios de prelación ya mencionados.

Artículo 20°.- Impedimento para ser miembro del Jurado

No podrán ser miembros del Jurado del Proyecto:

- a. El Rector o Vicerrectores de la Universidad Nacional de Moquegua o quien haga sus veces.
- b. Los docentes que estén con licencia sindical, por estudios, año sabático y otros.
- c. Los docentes que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el interesado y entre los miembros del jurado.

Artículo 21°.- Dictamen y presencia de Jurado del Proyecto de Tesis

Para el dictamen es obligatorio la participación de los miembros del Jurado en pleno, el Presidente y los dos miembros titulares del jurado respectivamente, pudiendo estar presentes el asesor del Proyecto de Tesis y el interesado.

Los miembros del Jurado serán notificados de la designación por el Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces. El Presidente del Jurado tendrá diez (10) días hábiles para convocar a los demás miembros de jurado.

El Jurado en el plazo máximo de diez (10) días hábiles emite el dictamen del Proyecto de Tesis y/o Informe Final de tesis.

Artículo 22°.- Declaración de apto, no apto o improcedente en el dictamen

Durante el proceso de dictamen, el Proyecto puede ser declarado apto, no apto o improcedente. En caso de ser declarado apto, debe ser comunicado al Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces.

En caso de ser declarado no apto con observaciones, será devuelto al tesista con las observaciones correspondientes para su subsanación.

El Jurado podrá declarar improcedente el Proyecto de Tesis si se detectarán inconsistencias graves en el mismo, también cuando se evidencie plagio. Siendo así, el Proyecto será devuelto al tesista y se tomarán las acciones correspondientes.

Artículo 23°.- Observaciones del Jurado por escrito

En caso de que el Jurado declare "no apto con observaciones" el Proyecto de Tesis, dichas observaciones deberán ser entregadas por escrito al tesista y/o en el documento

digital, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al dictamen, debidamente firmado por los tres miembros del Jurado para su respectiva subsanación.

El Jurado, una vez presentado el Proyecto de Tesis corregido, no deberá formular nuevas observaciones que las indicadas en el documento inicial.

Artículo 24°.- Subsanación de observaciones por parte del tesista

Las observaciones deben ser subsanadas por el tesista en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su recepción, debiendo presentar el levantamiento de las mismas en versión digital ante el Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, con el visto bueno del Asesor. En caso que el tesista no presente el levantamiento de observaciones dentro del plazo requerido, será declarado en abandono.

Artículo 25°.- Presentación del Informe Final de Tesis

El Informe Final de Tesis deberá ser presentado a la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, con los siguientes requisitos:

- Declaración Jurada de Originalidad, declarando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.
- Informe del asesor avalando su calidad académica y científica para proceder con su evaluación.
- Un ejemplar en CD, de la tesis de Maestría o Artículo Científico, con la versión digital en formato Word y PDF.
- Reporte de originalidad respectivo no menor del 80% en el software que administra la UNAM.

La Unidad de Posgrado de cada Facultad o quien haga sus veces, revisará e informará si el estudiante ha cumplido con el Plan de Estudios y ha realizado todos los pagos respectivos.

Artículo 26°.- Reunión del Jurado para Dictamen final

El Presidente citará a los miembros del Jurado, a reunión para la evaluación del Informe Final de Tesis, dentro de los siete (7) días hábiles de presentado el Informe Final.

Artículo 27°.- Declaración de Apto del Informe Final de la Tesis

El informe final de la Tesis debe ser desarrollado de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de la Escuela de Posgrado para la Maestría y/o Doctorado, en cuanto a:

- a) Estructura del informe final de investigación.
- b) Aspectos formales de la presentación del informe final de investigación. (Plataforma de EPG).

En el proceso de dictamen del informe final de la tesis este puede ser declarado apto o no apto. En caso haya sido declarado apto, en el plazo de dos (2) días hábiles, el Jurado propone al Director de la Unidad de posgrado o quien haga sus veces, fecha y hora para la sustentación de la Tesis.

Artículo 28°.- Informe del Presidente del Jurado Evaluador

El Presidente del Jurado informa el resultado del dictamen al Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, mediante documento escrito, adjuntando el acta de dictamen firmada por los tres (3) integrantes de dicho Jurado, y éste solicita a la Escuela de Posgrado la emisión de la resolución correspondiente.

Artículo 29°.- Declaración de no apto del Informe Final de la Tesis

En caso de que el informe final de la Tesis sea declarado no apto, el Jurado comunicará por escrito el informe y/o acta con las observaciones realizadas al tesista para su corrección, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Presentado el Levantamiento de observaciones el Jurado Evaluador convocará dentro de los ocho (8) días hábiles para la evaluación correspondiente.

El Jurado, una vez presentado el Informe Final de Tesis corregido, no deberá formular nuevas observaciones que las indicadas en el documento inicial.

Artículo 30°.- Modificaciones de fondo y de forma

Con el dictamen de aprobación del Jurado Evaluador, el contenido del Informe Final de tesis no sufrirá ninguna modificación de fondo para el acto de sustentación, solo podrán hacerse las modificaciones necesarias en aspecto de forma.

Artículo 31°.- Presentación de la Tesis

La presentación de la Tesis se realizará conforme al presente reglamento y sus anexos.

Artículo 32°.- Fecha y Sustentación de Tesis

El Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, deberá comunicar al tesista la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. Asimismo, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, publicará a través de sus medios de comunicación respectivos, la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación

pública de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 33°.- Acta de Sustentación de Tesis

El acta de sustentación de Tesis será firmada por los tres miembros del jurado y el tesista. El Acta será elevada por el Presidente del Jurado Evaluador al Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces.

Artículo 34°.- Formalidades de la Sustentación

El Jurado en pleno y el tesista deben estar presentes a la hora fijada para el acto de sustentación, con toda la formalidad que el caso requiere; la tolerancia para el inicio será de diez (10) minutos. Los miembros del jurado deberán portar sus medallas oficiales.

Artículo 35°.- Tiempo de Sustentación

En el Acto de sustentación, el Presidente del Jurado, concede al tesista un lapso no mayor a cuarenta y cinco (45) minutos, tiempo necesario para la sustentación de la Tesis. Los miembros del jurado evaluarán la exposición y el documento, sobre los aspectos que consideren convenientes y luego harán las observaciones que correspondan, siendo la obligación de él o los profesionales absolverlas. Así como, hacer las modificaciones (propuestas por el jurado, en la sustentación), antes de su entrega final.

Artículo 36°.- Preguntas en la Sustentación

Al finalizar la exposición, el Jurado formula las preguntas respectivas, en ningún caso deberá modificarse el texto ni el título de la tesis presentada. Dicho acto se llevará a cabo empezando por el segundo miembro, primer miembro y finalmente con el Presidente del Jurado Evaluador.

Artículo 37°.- Acto de Sustentación

El acto de sustentación y defensa de la Tesis corresponde al tesista, quien absuelve las preguntas y observaciones del Jurado Evaluador.

Artículo 38°.- Formas de Calificación

El resultado de la calificación del Informe Final de Tesis es por unanimidad o por mayoría, quedando asentada en el acta de sustentación su condición de aprobado o desaprobado.

Artículo 39°.- Puntaje en la Sustentación

Terminada la sustentación y defensa de la Tesis, el Presidente del Jurado invita al público a desocupar el ambiente respectivo, y procede a deliberar en estricto privado. La calificación de la sustentación y defensa de la Tesis, se hará teniendo en cuenta la Ficha de Evaluación de Tesis y considerando la siguiente escala:

- a) Excelente 19, 20 puntos
- b) Muy Bueno 17, 18
- c) Bueno 15, 16
- d) Aprobado 11, 12, 13 y 14 puntos
- e) Desaprobado 0 - 10 puntos

El jurado Evaluador podrá otorgar además la mención de Felicitación Pública o Felicitación Pública con recomendación de publicación, en el caso de haber sido aprobado con la categoría de excelente o muy bueno.

Artículo 40°.- Nota final Desaprobatoria

Si la nota final es desaprobatoria el ejecutor de la tesis tiene una segunda oportunidad, para que después de un periodo no mayor de tres (3) meses, pueda nuevamente sustentar el mismo trabajo. Si es reprobado por segunda vez, el tesista debe presentar un nuevo Proyecto de Tesis.

Artículo 41°.- Formato Impreso y Digital

Concluido el acto de sustentación y habiendo sido aprobado, el tesista deberá entregar un (01) ejemplar en físico y un (01) CD digital de la tesis de Maestría, con la versión digital en formato Word y PDF, para su colocación en el repositorio de la Universidad.

SUB CAPÍTULO II

DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Artículo 42°.-Definición del Artículo Científico

Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir, de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador.

Artículo 43°.- Concordancia interna del Artículo Científico

El problema objeto de estudio que aborde el Artículo Científico debe concordar con las líneas y áreas de investigación de los programas de estudios de Posgrado.

El Director de la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, registra y revisa la concordancia con las líneas de investigación, pertinencia e impacto, debiendo emitir un Informe de conformidad en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, el cual será incluido en el expediente.

Artículo 44°.- Autorización del uso de Información

De realizarse el artículo científico, con información de una empresa privada o institución pública, deberá adjuntarse la autorización suscrita por el representante o titular de la misma, concediendo el uso de dicha información. Y de ser el caso la autorización específica para el uso del nombre de la Institución.

Artículo 45°.- Presentación del Artículo Científico

El Artículo Científico deberá ser presentado a la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, el tesista deberá acreditar la aceptación y publicación del artículo científico en una revista indexada con base SCOPUS O WEB OF SCIENCE, con filiación a la UNAM, adjuntando un ejemplar impreso y un digital editable del Artículo, que conducirá a la obtención del Grado Académico de Maestro o Doctor.

Artículo 46°.- Asesor del Artículo Científico

El Artículo Científico será asesorado por un docente ordinario de la UNAM o un profesional externo que haya dictado por lo menos un curso del plan de estudios de los programas de Maestría y Doctorado, propuesto por el tesista, debiendo ser Magister o Doctor y afín a la especialidad del programa de estudios de Posgrado, en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud por el Director de la Unidad de Posgrado, o quien haga sus veces. El asesor del Artículo Científico será designado desde el inicio del Proyecto de Investigación, hasta la presentación de la Tesis en Formato Artículo en Revista Indexada y tendrá la condición de coautor del Artículo Científico.

Artículo 47°.- Designación de Jurado Evaluador

El procedimiento de elección del Jurado Evaluador y exposición se realizará acorde a los criterios del Subcapítulo I, en lo pertinente. El jurado calificador dictaminara el lugar, fecha y hora de exposición en acto público de la Tesis Formato Artículo en revista indexada.

CAPÍTULO IV

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Artículo 48°.- Requisitos del trámite administrativo para obtener el Grado Académico de Maestro

Para obtener el grado académico de maestro se requiere:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua.
- b) Copia del Grado Académico de Bachiller.
- c) Dos (02) fotografías recientes, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y traje formal (saco oscuro, blusa o camisa blanca), sin accesorios ni lentes.
- d) Certificado de Estudios Original que acrediten haber cursado y aprobado los cursos de la Maestría, según el número de créditos exigidos en los programas de estudios de las Maestrías de la EPG. Para tal caso debe haber concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios de su respectivo programa académico.
- e) Certificado de estudios de dominio de un idioma extranjero (de preferencia inglés) o lengua nativa, a nivel intermedio, expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua; o rendir el examen de suficiencia correspondiente en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua en caso de haber estudiado en otra institución.
- f) Constancia de Matrícula. (Para Inscripción a SUNEDU)
- g) Constancia de Egresado. (Para Inscripción a SUNEDU)
- h) Constancia de no adeudar bienes a la universidad.
- i) Constancia de no adeudar bienes a los laboratorios.
- j) Constancia de no adeudar material bibliográfico.
- k) Acta de Sustentación de Tesis o Artículo Científico.
- l) (01) Un ejemplar en físico y uno (01) CD de la tesis de Maestría o Artículo Científico, con la versión digital en formato Word y PDF.
- m) Formato de Autorización de publicación en el Repositorio Institucional UNAM.
- n) Declaración Jurada de Originalidad de la Tesis.
- o) Comprobante de pago en Caja de UNAM, por derecho de obtención del Grado Académico de Maestro.

Artículo 49°.- Revisión de Expediente

Cumplidos los requisitos del artículo precedente, el expediente será revisado por la Unidad de Posgrado o quien haga sus veces, donde se verificará la presentación de los mismos y emitirá el informe respectivo a la EPG.

Artículo 50°.- Aprobación de Grado Académico de Maestro por la Escuela de Posgrado

La Escuela de Posgrado habiendo recepcionado el expediente para la obtención del grado académico de Maestro, derivará a la Oficina de Secretaría General el expediente para su aprobación en el Consejo Universitario o quien haga sus veces.

Artículo 51°.- Aprobación de Grado Académico de Maestro por Consejo Universitario

El Consejo Universitario o quien haga sus veces aprueba y autoriza conferir al egresado de la Maestría, el Grado Académico de Maestro.

Artículo 52°.- Emisión de Resolución y Registro del Grado Académico de Maestro

La Oficina de Secretaría General emitirá la Resolución respectiva, expedirá y registrará en el Libro correspondiente, el Diploma de Grado de Maestro, a nombre de la Nación, otorgando la resolución correspondiente y gestionando el registro del grado académico ante la SUNEDU.

Artículo 53°.- Rúbricas en el Diploma de Grado de Maestro

El Diploma de Grado de Maestro será rubricado por el Rector o quien haga sus veces, el Secretario General y el Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 54°.- Ceremonia de entrega de Diplomas de Grado de Maestro

La Oficina de Secretaría General en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, organizarán la Ceremonia presencial y/o virtual para la entrega oficial de Diplomas de Grado de Maestro.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de la expedición de la resolución de aprobación por parte del consejo Universitario o quien haga sus veces.

SEGUNDA. - Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas en primera instancia, por la Dirección de la Escuela de Posgrado y en segunda instancia por el Consejo Universitario o quien haga sus veces.

TERCERA.- Mientras se conformen los órganos de gobierno de la Universidad, el Rector y Vicerrectores serán asumidos por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Organizadora. El Director de la Unidad de Posgrado, por los Coordinadores de las Maestrías.

CUARTA.- Queda sin efecto cualquier disposición o normativa interna que se oponga al presente Reglamento.

QUINTA.- En caso el maestrante abandone, renuncie o desista a la modalidad optada para la obtención del Grado de Maestro, no será procedente la devolución de algún pago efectuado.

SEXTA.- Los plazos fijados en el presente Reglamento no serán contabilizados en el período vacacional de los docentes.

ANEXO I

CARÁTULA

La caratula deberá contener los siguientes elementos:

- Denominación Institucional: Nombre de la Universidad
- Escuela de Posgrado
- Nombre de la Maestría
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto de Tesis
- Materia o Referencia (Deberá decir proyecto de Tesis)
- Autor (a)
- Objeto de Presentación: Para Optar el Grado Académico de...
- Lugar, fecha y año

Tipo y Tamaño de Letra: Arial 12pts.

Interlineado entre textos: 3.0

Márgenes: Normal, Superior 2.5cm, Izquierdo 3.00cm, Inferior 2.5cm y Derecho 3.00cm.

MODELO DE CARÁTULA DE PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DE LA MAESTRÍA...



TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS...

AUTOR:

ASESOR:

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

...

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

MOQUEGUA – PERÚ

2023

MODELO DE CARÁTULA DE INFORME FINAL DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DE LA MAESTRÍA...



TÍTULO DEL INFORME FINAL...

AUTOR:

...

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

...

MOQUEGUA – PERÚ

2023

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS (CUANTITATIVO)

I. Datos generales

- 1.1. Título
- 1.2. Datos del investigador
- 1.3. Línea de investigación

II. Problema de Investigación

- 2.1. Descripción de la realidad problemática
- 2.2. Formulación del problema de investigación
 - 2.2.1. Interrogante general
 - 2.2.2. Interrogantes específicas
- 2.3. Objetivos
 - 2.3.1. Objetivo general
 - 2.3.2. Objetivos específicos
- 2.4. Justificación y Limitaciones

III. Marco teórico

- 3.1. Antecedentes del Problema
 - 3.1.1. Antecedentes internacionales
 - 3.1.2. Antecedentes nacionales
 - 3.1.3. Antecedentes regionales (Opcional)
- 3.2. Bases teóricas de las variables de Investigación
- 3.3. Definición de términos

IV. Marco metodológico

- 4.1. Ámbito Temporal y Espacial
- 4.2. Hipótesis
 - 4.2.1 Hipótesis General
 - 4.2.2 Hipótesis Específicas
- 4.3. Operacionalización de Variables
 - 4.3.1 Variable 1 (independiente según corresponda)
 - 4.3.2 Variable 2 (dependiente según corresponda)
- 4.4. Población y Muestra
- 4.5. Enfoque, tipo y nivel de investigación
- 4.6. Diseño de investigación
- 4.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

4.8. Validación y confiabilidad de los instrumentos

4.9. Métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos

V. Aspectos administrativos

5.1. Cronograma de actividades

5.2. Presupuesto

5.3. Fuentes de financiamiento

VI. Referencias bibliográficas

Anexos

ANEXO III

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS (CUALITATIVO)

I. Datos generales

- 1.1. Título
- 1.2. Datos del investigador
- 1.3. Línea de investigación

II. Problema de Investigación

- 2.1. Descripción de la realidad problemática
- 2.2. Formulación del problema de investigación
 - 2.2.1. Interrogante general
 - 2.2.2. Interrogantes específicas
- 2.3. Justificación
- 2.4. Objetivos
 - 2.4.1. Objetivo general
 - 2.4.2. Objetivos específicos
- 2.5. Hipótesis (Según corresponda)
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas

III. Marco teórico

- 3.1. Antecedentes del Problema
 - 3.1.1. Antecedentes internacionales
 - 3.1.2. Antecedentes nacionales
 - 3.1.3. Antecedentes regionales
- 3.2. Bases teóricas
- 3.3. Definición de términos

IV. Metodología

- 4.1. Lugar del estudio
- 4.2. Tipo y nivel de investigación
- 4.3. Diseño de investigación cualitativo
- 4.4. Variables
- 4.5. Población y muestra (cuando corresponda)
- 4.6. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos
- 4.7. Validación de los Instrumentos (de cada instrumento)
- 4.8. Métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos

V. Aspectos administrativos

5.1. Cronograma de actividades

5.2. Presupuesto

5.3. Fuentes de financiamiento

VI. Referencias bibliográficas

Anexos

ANEXO IV

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA TESIS

- I. Datos generales**
 - 1.1. Título
 - 1.2. Datos del investigador
 - 1.3. Línea de investigación
- II. Problema de Investigación**
 - 2.1. Descripción de la realidad problemática
 - 2.2. Formulación del problema de investigación
 - 2.2.1. Interrogante general
 - 2.2.2. Interrogantes específicas
 - 2.3. Objetivos
 - 2.3.1. Objetivo general
 - 2.3.2. Objetivos específicos
 - 2.4. Justificación e Importancia
- III. Marco teórico**
 - 3.1. Antecedentes del Problema
 - 3.1.1. Antecedentes internacionales
 - 3.1.2. Antecedentes nacionales
 - 3.1.3. Antecedentes regionales (Opcional)
 - 3.2. Bases teóricas de las variables de Investigación
 - 3.3. Definición de términos
- IV. Marco metodológico**
 - 4.1. Ámbito Temporal y Espacial
 - 4.2. Hipótesis
 - 4.2.1 Hipótesis General
 - 4.2.3 Hipótesis Específicas
 - 4.3. Operacionalización de Variables
 - 4.3.1 Variable 1 (independiente según corresponda)
 - 4.3.2 Variable 2 (dependiente según corresponda)
 - 4.4. Población y Muestra
 - 4.5. Enfoque, tipo y nivel de investigación
 - 4.6. Diseño de investigación
 - 4.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

4.8. Validación y confiabilidad de los instrumentos

4.9. Métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos

V. Resultados y discusión

VI. Conclusiones

VII. Recomendaciones

VIII. Referencias

El estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA) ha sido adoptado internacionalmente por numerosas instituciones académicas, revistas científicas y editoriales. Se usará el formato APA para citar fuentes bibliográficas en el texto.

IX. Anexos

ANEXO V

ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS

- I. Tamaño de Página: Papel Bond de 80g, tamaño A-4.
- II. El texto será escrito en color negro, con buena redacción ortográfica, de manera impersonal, por una sola cara, con la tipografía establecida por el Manual de Identidad Institucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0665-2017-UNAM (disponible en la web www.unam.edu.pe)
- III. Los espacios entre línea del mismo párrafo (interlineado) debe ser de 1.5 líneas.
- IV. Alineamiento: Justificado
- V. Fuente o tipo de letra: Para el contenido
Fuente: Times New Roman
Tamaño: 12 pts
- VI. Márgenes: Los márgenes adaptados del formato APA (trabajo escrito):
 - Margen izquierdo 4.0 cm
 - Margen Derecho: 3.0 cm
 - Margen Superior: 2.5 cm
 - Margen Inferior: 2.5 cm
- VII. Las medidas son considerando la impresión en un papel de tamaño A4 incluido en ese tamaño el borde de empaste.
- VIII. Numeración de páginas. En estilo APA; los números comienzan en la página del título o portada del documento y deben estar ubicados en la esquina superior derecha. Dejando sin numerar las hojas que contienen el inicio de los capítulos.
- IX. Compaginación. La enumeración de las hojas se inicia en romanos desde la primera hoja (carátula) hasta antes de la introducción. Continúa con la enumeración normal desde la introducción hasta la última página del informe de tesis.
- X. Empastado: Deberá ser color azul marino, color oficial de la Universidad Nacional de Moquegua, con letras plateadas.
Antes de la presentación del Informe de la Tesis previamente deberá:

- Ser revisado por un especialista en redacción ortográfica, de libre elección del maestrante debiendo evidenciarse con una constancia debidamente firmada por un especialista.
 - Tener el visto bueno de la Escuela de Posgrado, según lo normado en el Reglamento correspondiente.
- XI. Citas y bibliografía: Estilo APA para investigaciones sociales y de Ingeniería.

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo,.....

Egresado de la Maestría de:

.....

De la Universidad Nacional de Moquegua, identificado(a) con DNI N°

Autor(a) de la Tesis denominada:

.....

.....

.....

Declaro bajo juramento que:

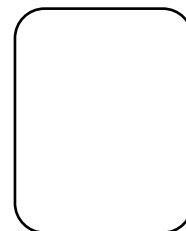
El trabajo de investigación es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor. Por tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado total ni parcialmente.

El trabajo de investigación no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en el trabajo de investigación constituirán aporte a la realidad investigada.

Soy consciente de que, el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el trabajo de investigación, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Moquegua,.....



Huella Digital

Nombres y Apellidos:
DNI:

ANEXO VII

FORMATO DE INFORME DE CULMINACIÓN DE ASESORAMIENTO

A : _____
Director de la Escuela de Posgrado

De : _____
Asesor(a) de Tesis

ASUNTO : Culminación de Asesoramiento

REFERENCIA : Resolución N° _____ FECHA: _____ (designación)

FECHA : Moquegua, ____ de _____ del _____.

En mi condición de Asesor de Tesis, informo que el Proyecto de Tesis titulado: “_____”

_____”

presentado por el tesista: _____,

para optar el Grado Académico de: _____,

ha sido revisado en su contenido, diseño metodológico, redacción, sistema de citas, referencias exigidas y habiendo el tesista subsanado las observaciones realizadas en cumplimiento con todos los requisitos de forma y fondo exigidos por la Escuela de Posgrado, **considero que el Proyecto de Tesis se encuentra expedito para su evaluación por el Jurado Evaluador.**

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, y reiterándole mis cordiales saludos quedo de usted.

Atentamente.

Asesor(a) de Tesis

ANEXO VIII

FORMATO JUICIO DE EXPERTOS

Moquegua, ____ de _____ del ____

Señor(a)

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedor de su trayectoria académica y profesional, requiero su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento a utilizar en la Tesis para optar el grado académico _____ de _____ Magister/Doctor _____ en _____ la _____, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua.

El _____ instrumento _____ tiene _____ como _____ objetivo _____ medir _____ la _____ variable _____, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicito marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición. Agradezco anticipadamente su colaboración y estoy seguro que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

Tesista

ANEXO IX

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto):

1.2. Grado Académico:

1.3 Profesión:

1.4. Institución donde labora:

1.5. Cargo que desempeña

1.6 Denominación del Instrumento:

1.7. Autor del instrumento:

1.8 Programa de posgrado:

II.VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Malo
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					

2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.					
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.					
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.					
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.					
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

III.RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: _____

3.2. Opinión: FAVORABLE _____ DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones:

Moquegua,

Firma

ANEXO X

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA O INSTITUCIÓN PÚBLICA

Moquegua, ____ de _____ del ____

Señor:

DR. _____

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

Yo _____, identificado con DNI _____, en mi calidad de _____ de la Empresa _____ / Institución _____ con RUC _____, ubicada en la ciudad de _____.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor(a) _____ identificado(a) con DNI N° _____ que ha culminado su Maestría / Doctorado _____ de la Universidad Nacional de Moquegua, para que utilice la siguiente información de la Empresa / Institución: _____

_____ ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada al estudiante, con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación para optar el grado de Maestría / Doctorado .

En virtud de esta autorización, el estudiante se compromete a lo siguiente:

1. No divulgar ni usar para fines personales la "Información Confidencial" que, con objeto de la relación o actividad académica, le fue suministrada por parte de la Empresa
2. No proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente o a través de cualquier medio de comunicación, información alguna de las actividades y/o procesos de cualquier clase que fuesen observadas en la empresa durante la duración del proyecto y
3. No utilizar completa o parcialmente ninguno de los productos (documentos, metodología, procesos y demás) relacionados con el proyecto. El estudiante asume que toda información y el resultado del proyecto serán de uso exclusivamente académico.

El material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso o el desarrollo de sus actividades o prácticas académicas. La información y el resultado que se obtenga del mismo podrían llegar a convertirse en una herramienta didáctica que apoye la formación de los estudiantes.

En caso de que el estudiante incumpla parcial o totalmente las obligaciones enumeradas en el presente acuerdo, queda sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause a la Empresa, así como a las sanciones de carácter penal o legal a que se hiciere acreedor.

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:

- Ficha RUC

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa;
 - Mencionar el nombre de la empresa.
-

Firma y Sello
DNI:

El tesista declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, éste será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; debiendo asumir todo tipo de responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa u otorgante de información pueda ejecutar.

ANEXO XI

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Título de la Investigación				
Datos del Egresado				
Asesor(a)				
MAESTRIA				
DOCTORADO				
Docentes del Jurado Evaluador	1.	FECHA DE REVISIÓN:		
	2.			
	3.			
Dimensiones	Criterios de evaluación	Valoración		Observaciones
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	Tiene delimitación temática, espacial y temporal. Se verifican las variables de estudio, se puede deducir la hipótesis.	Si cumple		
		No cumple		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Corresponde a la línea de investigación.	Si cumple		
		No cumple		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Contextualiza claramente el problema (Descripción de la realidad problemática)	Si cumple		
		No cumple		
	Las preguntas y objetivos son claros y bien delimitados.	Si cumple		
		No cumple		
	Justificación y limitaciones de las investigaciones están bien fundamentadas	Si cumple		
		No cumple		
MARCO TEÓRICO	Presenta antecedentes internacionales, nacionales y regionales.	Si cumple		
		No cumple		
	Presenta bases teóricas relacionadas a las variables y contrastadas en la literatura.	Si cumple		
		No cumple		
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	Existe una correcta delimitación de la investigación (Ámbito temporal y Espacial)	Si cumple		
		No cumple		
	Hipótesis de la investigación alineada a los objetivos (Según corresponda)	Si cumple		
		No cumple		
	Existe una correcta operacionalización de variables	Si cumple		
		No cumple		
	Presenta la población y muestra de investigación	Si cumple		
		No cumple		
	Presenta enfoque, tipo, nivel y diseño de investigación bien delimitada	Si cumple		
		No cumple		

	Explica la técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar en la investigación	Si cumple	
		No cumple	
	Explica la validación y confiabilidad de los instrumentos (investigaciones cuantitativas) a utilizar en la investigación	Si cumple	
		No cumple	
	Explica los métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos	Si cumple	
		No cumple	
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	Presenta el cronograma y presupuesto realista	Si cumple	
		No cumple	
BIBLIOGRAFÍA	Tiene referencia bibliográfica según las normas correspondientes	Si cumple	
		No cumple	
CARTA DE AUTORIZACIÓN	El proyecto de investigación cuenta con carta de autorización de la institución o persona(s) (Según corresponda)	Si cumple	
		No cumple	
PERTINENCIA E IMPACTO	Pertinencia e impacto	Si cumple	
		No cumple	
OTROS	1. Revisar ortografía y sintaxis 2. Colocar la matriz de consistencia en anexos. 3. Revisar instrumento de investigación, y agregar los datos sociodemográficos. 4. Se debe presentar en el proyecto de investigación la validación por expertos.		

APTO

NO APTO

IMPROCEDENTE

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

ANEXO XII

EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Título de la Investigación				
Datos del Egresado				
Asesor(a)				
MAESTRIA				
DOCTORADO				
Docentes del Jurado Evaluador	1.		FECHA DE REVISIÓN:	
	2.			
	3.			
Dimensiones	Criterios de evaluación	Valoración		Observaciones
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	Tiene delimitación temática, espacial y temporal. Se verifican las variables de estudio, se puede deducir la hipótesis.	Si cumple		
		No cumple		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Contextualiza claramente el problema (Descripción de la realidad problemática)	Si cumple		
		No cumple		
	Formula claramente el problema de investigación	Si cumple		
		No cumple		
Los objetivos e hipótesis son claros y bien delimitados	Si cumple			
	No cumple			
Justificación e importancia de la investigación están bien fundamentadas	Si cumple			
	No cumple			
MARCO TEÓRICO	Presenta antecedentes internacionales, nacionales y regionales.	Si cumple		
		No cumple		
	Presenta bases teóricas y enfoques conceptuales relacionadas a las variables de la investigación	Si cumple		
		No cumple		
MARCO METODOLÓGICO	Existe una correcta delimitación de la investigación (Ámbito temporal y Espacial)	Si cumple		
		No cumple		
	Hipótesis de la investigación alineada a los objetivos (Según corresponda)	Si cumple		
		No cumple		
	Existe una correcta operacionalización de variables	Si cumple		
		No cumple		
Presenta la población y muestra de investigación	Si cumple			
	No cumple			
Presenta enfoque, tipo, nivel y diseño de investigación bien delimitada	Si cumple			
	No cumple			
Explica la técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar en la investigación	Si cumple			
	No cumple			

	Explica la validación y confiabilidad de los instrumentos (investigaciones cuantitativas) a utilizar en la investigación	Si cumple		
		No cumple		
	Explica los métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos	Si cumple		
		No cumple		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	Presenta los Resultados y Discusión de la Investigación	Si cumple		
		No cumple		
CONCLUSIONES	Presenta las Conclusiones de la Investigación	Si cumple		
		No cumple		
RECOMENDACIONES	Presenta las Recomendaciones de la Investigación	Si cumple		
		No cumple		
BIBLIOGRAFÍA	Tiene referencia bibliográfica según las normas correspondientes	Si cumple		
		No cumple		
CARTA DE AUTORIZACIÓN	La investigación cuenta con carta de autorización de la institución o persona(s) (Según corresponda)	Si cumple		
		No cumple		
OTROS	1. Revisar ortografía y sintaxis 2. Colocar la matriz de consistencia en anexos. 3. 4.			

APTO

NO APTO

IMPROCEDENTE

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

ANEXO XIII

ESTRUCTURA DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. Título (minúsculas)
2. Título en inglés
3. Nombre de los autores
4. Resumen (objetivo, material y métodos, resultados, conclusiones y palabras claves)
5. Abstract
6. Introducción
7. Materiales y métodos
8. Resultados
9. Discusiones
10. Referencias bibliográficas Maestría
(Mínimo 50 referencias)

Por lo menos el 60 % del total de las referencias deben ser los últimos 5 años.

Por lo menos el 60% de las referencias deben corresponder a artículos de revistas científicas indexadas.